



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Segovia
Dirección Provincial de Educación

CONVOCATORIA PARA LA PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES DEL CENTRO RURAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA DE FUENTEPelayo (SEGOVIA), PARA EL CURSO 2025-2026.

Sobre la competencia digital el *Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria* nos dice lo siguiente *“En las últimas décadas, las tecnologías de la información y la comunicación se han ido adentrando e integrando en nuestras vidas y se han expandido a todos los ámbitos de nuestra sociedad, proporcionando conocimientos y numerosas herramientas que ayudan en multitud de tareas de la vida cotidiana. La variedad de dispositivos y aplicaciones que existen en la actualidad hace necesario introducir el concepto de digitalización del entorno personal de aprendizaje, entendido como el conjunto de dispositivos y recursos digitales que cada alumno o alumna utiliza de acuerdo con sus necesidades de aprendizaje y que le permiten realizar las tareas de forma eficiente, segura y sostenible, llevando a cabo un uso responsable de los recursos digitales. Por lo tanto, esta competencia aspira a preparar al alumnado para desenvolverse en un ambiente digital que va más allá del mero manejo de dispositivos y la búsqueda de información en la red. El desarrollo de la competencia digital permitirá comprender y valorar el uso que se da a la tecnología; aumentar la productividad y la eficiencia en el propio trabajo; desarrollar estrategias de interpretación, organización y análisis de la información; reelaborar y crear contenido; comunicarse a través de medios informáticos, y trabajar en equipo. Asimismo, esta competencia implica conocer estrategias para hacer un uso crítico y seguro del entorno digital, tomando conciencia de los riesgos, aprendiendo cómo evitarlos o minimizarlos, pidiendo ayuda cuando sea preciso y resolviendo los posibles problemas tecnológicos de la forma más autónoma posible.”*

Desde el CRIE de Fuentepelayo se quiere contribuir con los centros educativos en el trabajo para la adquisición de dicha Competencia **digital –CD** y por ello durante este curso 2025/26 se continuará desarrollando el Proyecto de Innovación Educativa **CRIETIC**, en el que los alumnos podrán participar de diferentes experiencias didácticas de carácter innovador y eminentemente práctico, relacionadas con el uso de las TIC.

Por todo ello se convoca la participación en este proyecto de acuerdo a las siguientes bases:

Primera.-Destinatarios.

1. Podrán participar en las actividades del CRIE de Fuentepelayo (Segovia) todos los centros docentes públicos que impartan Educación Primaria y que, con carácter prioritario, están ubicados en municipios de menos de 10.000 habitantes.
2. Cada centro solicitante podrá proponer la participación de grupos constituidos por hasta 25 alumnos de 3º y 4º de Educación Primaria.



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Segovia
Dirección Provincial de Educación

Segunda.- Organización de las actividades:

1. El calendario de convivencias, que serán de una única jornada, de 09:00 a 15:00 horas, serán los días 27,28,29 y 30 de octubre de 2025; 18,19 y 20 de febrero y 27,28,29 y 30 de abril de 2026.
2. El Claustro de los centros participantes conocerán y acordarán la participación en las actividades del CRIE, comprometiéndose a cumplir las bases de participación.
3. El Consejo Escolar de los centros participantes debe ser informado de la participación en las actividades del CRIE de Fuentepelayo.
4. Los centros participantes deberán incluir la participación en las actividades del CRIE de Fuentepelayo en su PGA.
5. Se procurará que todos los centros solicitantes realicen al menos una convivencia en el CRIE.
6. Cada grupo de alumnos irá acompañado de un maestro que permanecerá con sus alumnos durante el desarrollo de las actividades del CRIE colaborando con el profesorado del CRIE.
7. Las actividades serán dirigidas por el equipo docente del CRIE de Fuentepelayo que contará con la colaboración del profesorado acompañante.
8. Las normas de régimen interno del CRIE de Fuentepelayo serán de obligado cumplimiento por parte de alumnado y profesorado.
9. Los centros educativos participantes se harán cargo del pago del transporte de los alumnos hasta las instalaciones del CRIE, siendo responsable el propio CRIE de la manutención y del material de trabajo necesario.

Tercera.- Contenidos a desarrollar:

Se realizarán diferentes actividades relacionadas con los siguientes contenidos:

1. Introducción al pensamiento y lenguaje computacional.
2. Introducción a la robótica y la IA.
3. Realización de actividades de realidad aumentada.
4. Uso y manejo de microscopios digitales.

Cuarta.- Solicitudes y plazo de presentación.

1. Los centros interesados deberán presentar una solicitud por cada centro que irá dirigida a la Dirección Provincial de Educación de Segovia, a través del siguiente vínculo para acceder a **Forms** de Office 365, donde se cumplimentará la **solicitud de inscripción**.

[Anexo II](#)

2. Se desestimarán aquellas solicitudes que no estén debidamente cumplimentadas.
3. El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 15 de septiembre de 2025.



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Segovia
Dirección Provincial de Educación

Cuarta.- Comisión y criterios de valoración.

1. Las solicitudes serán evaluadas por una comisión de valoración que estará constituida por tres personas, dos funcionarios de la Dirección Provincial de Educación y el director del CRIE, uno de los cuales actuará como presidente y otro como secretario con voz y voto. Dicha comisión revisará si cumplen con los requisitos generales, y realizará una prelación conforme a los siguientes criterios de valoración:
 - a) Por el contexto del centro (características socioeconómicas, culturales, educativas, demográficas, orográficas, de infraestructuras viarias, así como otros datos relevantes que permitan valorar las características de su ámbito): hasta 2 puntos.
 - b) Por la ubicación del centro, primando las localidades de menor a mayor número de habitantes, referido en Educación Primaria a la localidad en la que está ubicado el centro de educación Infantil y Primaria (CEIP) y en el caso de los centros rurales agrupados (CRA) a la localidad de cabecera, de acuerdo con el siguiente desglose: hasta 400 habitantes: 2,5 puntos; entre 401 y 1.000 habitantes: 2 puntos y más de 1.000 habitantes: 1 punto.
 - c) Por el tipo de centro, de acuerdo con el siguiente desglose: CEIP en el que funcione solo una unidad de Educación Primaria: 2 puntos; CRA o CEO: 1,5 puntos; CEIP en el que funcionen menos de 6 unidades de educación Primaria: 1,5 puntos; CEIP en el que funcionen 6 unidades de educación Primaria: 1 punto y CEIP en el que funcionen más de 6 unidades de Educación Primaria: 0,5 puntos.
 - d) Por la participación del centro en un Proyecto de Innovación Educativa en los dos últimos cursos: 1 punto.
 - e) Por certificación del nivel de competencia digital “CoDiCe TIC” del centro educativo: hasta 1 punto, de acuerdo con el siguiente desglose: Nivel 5 Excelente, 1 punto; Nivel 4 Avanzado, 0,8 puntos; Nivel 3 Medio, 0,6 puntos; Nivel 2 Básico, 0,4 puntos y Nivel 1 Inicial; 0,2 puntos.
 - f) Tendrán preferencia de participación los centros que el curso pasado solicitaron esta actividad y no fueron admitidos.